



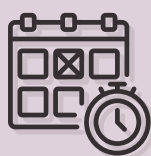
CTS de mayo 2021

4 aspectos importantes que debes conocer

Plazo

1

El 15 de mayo de 2021 vence el plazo para que los empleadores depositen la CTS del periodo noviembre 2020 – abril 2021.

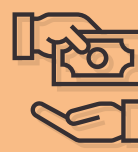


Liquidación de CTS

2

El empleador debe entregar a cada trabajador, dentro de los 5 días hábiles de efectuado el depósito, una liquidación de la CTS depositada.

Dicha liquidación podrá entregarse haciendo uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación.



Multas por incumplimientos

3

Infracciones graves ➤ Multa hasta de 26.12 UIT

- ↳ No depositar íntegra u oportunamente la CTS.
- ↳ Depositar la CTS en una entidad financiera distinta a la elegida por el trabajador.

Infracción leve ➤ Multa hasta de 15.52 UIT

- ↳ No entregar la Liquidación de CTS al trabajador.



Liberación del 100% de la CTS

4

Los trabajadores pueden disponer libremente del 100% de la CTS, hasta el 31 de diciembre de 2021, a través de los siguientes mecanismos:

- ↳ Realizar retiros, totales o parciales, del monto disponible de su cuenta de CTS.
- ↳ Solicitar de forma remota a la entidad depositaria de la CTS que efectúe el desembolso mediante transferencias a la cuenta que el trabajador indique.



*CTS: Compensación por Tiempo de Servicios

**Cristina
Oviedo**

Socia
coa@prcp.com.pe

**Brian
Ávalos**

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe